

Lineamientos para el Cobro de los servicios analíticos del CFATA

Con el propósito de mejorar la co-responsabilidad de los usuarios, disminuir la realización de servicios redundantes y aumentar el tiempo disponible para discutir los resultados analíticos, se presenta la siguiente propuesta de retribución a los laboratorios que realizan los servicios analíticos y a los técnicos que participan en ellos.

1. Costo de los servicios analíticos para usuarios internos del CFATA
2. Costo de los servicios analíticos como parte de un proyecto financiado
3. Costo de servicios analíticos para usuarios externos al centro

1. Costo de los servicios analíticos para usuarios internos del CFATA

Los montos de los servicios son propuestos por los responsables de los Laboratorios.

Difracción de rayos X, por muestra	\$ 200.00
Dispersión de luz, por muestra	200.00
Espectroscopia, por muestra	50.00
Microscopía electrónica, por hora	200.00
Pruebas mecánicas, por muestra	10.00

El importe por el servicio analítico será transferido al laboratorio correspondiente, del presupuesto del departamento al que está asignado el académico que solicita el servicio o que autoriza la solicitud, o de los proyectos financiados del académico.

Los costos de operación y mantenimiento de estos laboratorios superan por mucho los costos a recuperar, se trata más bien de generar una conciencia para el adecuado uso servicios analíticos. Se espera que esto incida en el cuidado en la preparación de muestras y en la planeación de los proyectos de investigación.

Estos servicios no causan retribución al técnico que realizo el servicio.

Ojo:
Actualizar
estos precios
ya no son
vigentes

2. Costo de los servicios analíticos como parte de un proyecto financiado

Cuando existe la necesidad de realizar servicios analíticos como parte de proyecto de investigación financiado el costo del servicio es el que actualmente rige para usuarios externos (tarifa competitiva), del cual el 20% será para el académico que realice el servicio.

3. Costo de servicios analíticos para usuarios externos al centro.

Existirá una tarifa competitiva de los servicios, fijada por cada laboratorio, para cobrar los servicios analíticos a usuarios externos.

El 20% de los fondos recaudados serán para el académico que realizó el servicio y el 80% para el centro.

Los servicios requeridos por INB y Geociencias serán fijados de común acuerdo con los directores para cargarse como usuarios internos al centro.

Estos lineamientos fueron aprobados por el Consejo Interno en su sesión del 11 de octubre de 2010 y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2011.

EL CONSEJO INTERNO DEL CENTRO DE FISICA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA

Juruquilla, Qro. 11 de octubre de 2010


Dr. Ramiro Pérez Campos


Dr. Domingo Rangel Miranda


Dr. Achim M. Loske Mehling


Dra. Beatriz M. Millán Malo


Dr. Eric Mauricio Rivera Muñoz


Dra. Miriam R. Estévez González


Dr. Rafael Quintero Torres